

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sustituyente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### ORDEN CIRCULAR

Visto el escrito de la Dirección General de Seguridad fecha 4 del corriente proponiendo se dicte un Orden circular que sirva de norma general a las Autoridades gubernativas para resolver las peticiones que puedan dirigirseles acerca de la suspensión de ejecuciones o exhibiciones de obras literarias o musicales por falta de pago de los correspondientes derechos de autor,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y de conformidad con ella resolver lo siguiente:

1.º Que por lo que se refiere a la personalidad de los peticionarios, es de estricta aplicación lo dispuesto en la Orden comunicada de este departamento fecha 28 de marzo último, y habrán de aportarla los interesados por los siguientes medios:

- Los propios autores, con certificación emanada del Registro de la Propiedad intelectual.
- Los causahabientes de aquéllos, con la exhibición del título que acredite su derecho.
- Las Sociedades, con libros-registros que al efecto llevarán, debidamente foliados, sellados y autorizados por la Dirección General de Seguridad, con arreglo a los cuales pueda certificarse en cada caso cuáles sean los autores a quienes aquéllas representen en legal forma.

2.º Que con relación a las peticiones dirigidas por parte de unos u otros a las Autoridades gubernativas para la suspensión de cualesquiera manifestaciones de la actividad intelectual, siempre que no se hubieren satisfecho los correspondientes derechos de autor, procederá decretar la suspensión; mas no podrá ser mantenida con carácter indefinido, pues ello a tanto equi-

valdría como a una declaración de derechos sin justificación adecuada, no siendo misión ésta que compete a la Autoridad gubernativa, sino a los Tribunales de Justicia, que son los llamados a estimar tales derechos.

3.º Que una vez formulada la denuncia ante la Autoridad gubernativa, sea decretada la suspensión por un plazo que no podrá exceder de setenta y dos horas, pasadas las cuales, si no se justifica por la entidad reclamante haber ejercitado ante los Tribunales ordinarios la acción que pueda competelerle, será levantada dicha suspensión, sin perjuicio de la sanción gubernativa en que incurra el que improcedentemente la hubiere instado.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos, significándole que en toda duda que pudiera surgir acerca de la interpretación de esta Orden deberá recabar el dictamen en derecho de la Abogacía del Estado de la provincia, y que asimismo habrá de comunicar estas disposiciones a los Alcaldes del territorio de su jurisdicción, a los fines consiguientes. Madrid, 25 de mayo de 1936.—Juan Moles.

Señores Director general de Seguridad, Delegado general de Orden público en Cataluña, Gobernadores civiles de provincias y Delegados del Gobierno en Melilla, Ceuta y Mahón.

(Gaceta 26 mayo 1936).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.683.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

HALLAZGOS.—Circular.

El señor Alcalde de Osera de Ebro participa que el día 25 del actual se ha presentado ante dicha Alcaldía el vecino D. Gregorio Rubio Gracia dando cuenta de

que en el río Ebro, partida de Soto de Aguilar, de dicho término, ha encontrado una almadía abandonada compuesta de siete tramos que llevan la marca c. a. y unos ángulos encontrados, cuya madera será entregada al que acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos que su recogida y custodia puedan ocasionar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de su propietario.

Zaragoza, 27 de mayo de 1936.

*El Gobernador interino,*

**Napoleón Ruiz Falcó**

## SECCION QUINTA

Núm. 2.654

### Circuito Nacional de Firmes Especiales

#### Jefatura de la Sección Norte

Relación nominal de los propietarios de las fincas que radican en el término municipal de Mallén, de conformidad a los datos del padrón de riqueza y registro fiscal de edificios y solares de esta villa, y que, según los resultados del replanteo, habrán de ocuparse en todo o en parte con motivo de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón mosaico en el kilómetro 103 de la carretera de Logroño a Zaragoza, travesía de Mallén.

Número de orden: 1.

Clase: corral.

Nombre del propietario: viuda de D. Rafael de Ena.

Nombre del arrendatario: Antonio Litago.

Renta íntegra: 80 pesetas.

Renta líquida, 60 pesetas.

Número de orden: 2.

Clase: molino de aceite.

Nombre del propietario: viuda de D. Rafael de Ena.

Nombre del arrendatario: ninguno.

Renta íntegra: 700 pesetas.

Renta líquida: 469 pesetas.

Mallén, 15 de mayo de 1936.—El Alcalde, Juan Vela.

(Rubricado). — El Secretario, ilegible. (Rubricado).

Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldía Constitucional —Villa de Mallén». (Es copia).

Zaragoza, 19 de mayo de 1936. — El Ingeniero-Jefe, Julio Diamante.

Núm. 2.652.

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal económico-administrativo, de 31 de enero del año en curso, por la que se estima reclamación de «Los Tranvías Zaragoza» contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre agua y vertido.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de mayo de 1936.— El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Núm. 2.653.

Por D. Rosendo Zoco Machín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, de 25 de marzo de 1936, sobre detentación de terrenos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de mayo de 1936.— El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 2.655.

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

#### Cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional.

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo señalado, a la relación de Maestros y Maestras que tienen solicitado tomar parte en el cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional, y que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 118, correspondiente al día 20 del mes actual se procede a rectificar algunos errores materiales que se han observado y afectan a los comprendidos en la siguiente relación:

#### Número de orden, nombres y apellidos

- 5 Abadía Valduque Aurora.
- 18 Alayrach Izquierdo Vicente.
- 69 Baquero Moliner Abilia.
- 77 Becerril Lázaro Angela.
- 100 Bonfil Funes José María.
- 103 Borraz Zuriaga Gregorio Ricardo.
- 119 Cámara Gallego Juana Aurora.
- 144 Cerro Sáinz Fausto Emilio del
- 171 Dangcansa Núñez Pilar.
- 179 Díez Lumbreras Inocenta Manuela.
- 181 Domingo Labarta Gregorio.
- 183 Domínguez Navarro María del Pilar.
- 191 Errea Reta Juan José.
- 194 Espatolero Soteras María del Pilar.
- 202 Estrada Puigdeval Martina.
- 204 Ezquerro Navas Julián.
- 304 Herrero Yagüe Cristobalina Gloria.
- 312 Inocente Arpal Evarista.
- 318 Jiménez Gavarre María Luz.
- 319 Jiménez Marín Heleodora.
- 323 Jiménez Soler Bernardo José Luis.
- 341 Lalinde Acerea María del Pilar Ester.
- 342 Lamana Navascuez Inocencio.
- 313 Lázaro Alfós Carmen.
- 392 Marqueta Simón Luis Gregorio.
- 393 Márquez Aznar Emilio.
- 450 Morer Baguer Delfín.
- 478 Orduna Glaria Tomasa.
- 501 Peiro Franco Constancio.
- 513 Perales Aparicio Diego Manuel.
- 532 Pinardel Miguel Dionisio.
- 539 Pujol Gurrera José.
- 543 Ramírez Cerezo Elicia.
- 553 Río Velilla Vicenta Expectación del
- 554 Rípodas Echegoyen María Dolores.
- 576 Sáenz Fernández Gloria.
- 595 Santaliestra Miguélez Agustín.
- 609 Saz Ronco Josefina.
- 625 Solanas Gómez Felipa María del Carmen.
- 636 Terraz Causín María Asunción.
- 638 Tolosana Millas Catalina.
- 639 Tomás Ortilles Teófilo.
- 640 Tomás Sáinz de Medrano María del Carmen.
- 651 Urieta Guillén María del Carmen.
- 657 Val Hernández María del Pilar de

Zaragoza, 26 de mayo de 1936. — El Jefe de la Sección, Luis Maynar.



# Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza.

## Circular.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 21 de enero último se publican a continuación las siguientes rectificaciones a la tarifa de Beneficencia que deberán tenerse en cuenta para la valoración de todas las recetas en cuya tasación haya de utilizarse obligatoriamente dicha tarifa.

Estas rectificaciones empezarán a regir desde el día 1.º de junio próximo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1936.—El Jefe provincial de Sanidad, Dr. Antonio García Vélez.

### Rectificaciones a la tarifa de Beneficencia vigente.

MEDICAMENTOS	1 litro Pesetas	1 000 gr. Pesetas	500 gr. Pesetas	250 gr. Pesetas	100 gr. Pesetas	50 gr. Pesetas	10 gr. Pesetas	5 gr. Pesetas	1 gr. Pesetas	0'1 gr. Pesetas	0'01 gr. Pesetas
Aceite de h. de bacalao claro.	>	>	>	1'25	0'75	>	>	>	>	>	>
> de h. de > rojo.	>	>	>	1'10	0'65	>	>	>	>	>	>
Agua destilada.	>	0'60	>	>	0'25	>	>	>	>	>	>
> de azahar	>	>	>	1	0'60	0'50	0'25	>	>	>	>
> de melisa	>	>	>	1	0'60	0'50	0'25	>	>	>	>
> de rosas	>	>	>	1	0'60	0'50	0'25	>	>	>	>
> de tila	>	>	>	1	0'60	0'50	0'25	>	>	>	>
> de menta	>	>	>	1	0'60	0'50	0'25	>	>	>	>
> oxigenada	>	3	>	>	0'50	>	>	>	>	>	>
Alcohol neutro de 96º	4	>	>	>	0'75	0'50	0'25	>	>	>	>
Azufre	>	1'50	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Bencina	1'25	>	>	>	0'25	>	>	>	>	>	>
Bicarbonato de sodio	>	>	>	0'50	0'25	>	>	>	>	>	>
Colargol	>	>	>	>	>	>	>	8	2	0'50	0'25
Extracto fl. de viburnum	>	>	>	>	>	2'50	0'75	0'50	0'25	>	>
Glicerina	>	>	>	2	0'75	0'50	0'25	>	>	>	>
Glicerofosfato de calcio granl.º	>	>	>	>	1'25	0'75	0'25	>	>	>	>
Hipoclorito de calcio	>	1'50	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ictiol	>	>	>	>	>	5'50	1'75	1	0'25	>	>
Kola granulada	>	>	>	>	1'25	0'75	0'25	>	>	>	>
Licor de Labarraque	>	2	1	0'75	>	>	>	>	>	>	>
Magnesia efervescente	>	>	>	>	1	0'60	0'25	>	>	>	>
Perborato de sosa	>	>	>	>	2	1'25	0'50	0'25	>	>	>
Pomada de ictiol	>	>	>	>	>	2'50	0'75	>	>	>	>
Sol. alcohólica de iodo	>	>	>	>	>	1'25	0'50	0'25	>	>	>
Sulfato de bario	>	>	>	3'50	2	1'25	0'50	>	>	>	>
> de cobre comercial	>	1'50	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Teobromina	>	>	>	>	>	>	>	3	1	0'25	>
Tiocol	>	>	>	>	>	>	>	2'50	0'60	0'25	>
Veronal	>	>	>	>	>	>	>	4	1'25	0'50	>
Vino (blanco o tinto)	>	>	>	0'50	0'25	>	>	>	>	>	>
> de Jerez o Málaga	>	>	>	1	0'75	0'50	>	>	>	>	>
> de Colombo	>	>	>	2	1	0'50	>	>	>	>	>
> de cuasia	>	>	>	2	1	0'50	>	>	>	>	>
> de exto. Smith	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>
> de genciana	>	>	>	2	1	0'50	>	>	>	>	>
> de hemoglobina	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>
> iodotánico	>	>	>	2	1	0'50	>	>	>	>	>
> fosfatado	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>
> de nuez de kola	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>
> de peptona	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>
> de quina	>	>	>	2	1	0'50	>	>	>	>	>
> de quina ferruginoso	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>
> de zarzaparrilla compto.	>	>	>	2'25	1'25	0'75	>	>	>	>	>

Algodón hidrófilo: 1.000 gramos, 7 pesetas; 500, 3'50; 250, 2; 100, 1; 50, 0'50.

Algodón hidrófilo esterilizado: 250 gramos, 3'50 pesetas; 100, 1'75.

Gasa hidrófila: 5 metros, 4 pesetas; 1, 1; 1/2, 0'60.

Gasa hidrófila esterilizada: 1 metro, 1'75 pesetas.

Vendas Cambric: 5 por 0'05 m., 0'75 pesetas; 5 por

0'07, 1; 5 por 0'10, 1'50; 10 por 0'05, 1'50; 10 por 0'07, 2; 10 por 0'10, 3.

Vendas de gasa: 5 por 0'05 m., 0'30 pesetas; 5 por 0'07, 0'45; 5 por 0'10, 0'60; 10 por 0'05, 0'60; 10 por 0'07, 0'90; 10 por 0'10, 1'20.

Vendas enyesadas: 5 por 0'05 m., 1'75 pesetas; 5 por 0'07, 2; 5 por 0'10, 2'30.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración.

Esta Dirección General acuerda rectificar el anuncio de concurso de las Secretarías que se expresan, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 23 de abril último, en los siguientes términos:

Provincia de Badajoz: Villanueva del Fresno, 6.000 pesetas en vez de 5.000.

Idem de Cáceres: Ceclavin, 5.000 pesetas en vez de 6.000.

Idem de Burgos: Palacios de la Sierra, 3.000 (de tercera categoría en vez de cuarta, como por error aparece en dicho anuncio).

Madrid, 23 de mayo de 1936.— El Director general, Miguel Cuevas.

Según comunican las respectivas Corporaciones municipales en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento del 23 de agosto de 1934, han sido designados Secretarios en propiedad por las mismas, en virtud de los concursos últimamente anunciados, los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 23 de mayo de 1936.— El Director general, Miguel Cuevas.

#### *Relación que se cita.*

Provincia de La Coruña: Abegondo, D. Guillermo Seoane Sánchez, Secretario de Oza de los Ríos.

Idem de Granada: Secretaría adjunta del Ayuntamiento de la capital, D. Diego Machado Granados, Secretario de Baza.

Idem de Lugo: Ayuntamiento de la capital, D. Luis Peña Novo, ex Secretario de Baleira.

Idem de Pontevedra: Mos, D. Demetrio Peláez Merino, Secretario de Meaño.

Idem de Sevilla: Ecija, D. Juan Bautista Delgado, excedente voluntario de Viso del Alcor.

Según comunican las respectivas Corporaciones municipales en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1934, han designado Secretarios en propiedad de las mismas, en virtud de los concursos últimamente anunciados, a los concursantes que figuran en la adjunta relación, advirtiéndose a aquellos Ayuntamientos cuyo Secretario titular figure nombrado para alguna de las Secretarías que figuran en la expresada relación y hayan sido anunciadas a concurso por Orden ministerial de 13 de febrero último (*Gaceta* del 16), que, en cumplimiento de lo dispuesto en su número 10, una vez transcurrido el plazo posesorio (treinta días hábiles a partir de la publicación en la *Gaceta* de esta Orden) deberán declarar vacantes sus Secretarías y elevar a este Centro directivo la documentación reglamentaria para anunciar a concurso la provisión en propiedad de las mismas.

Madrid, 23 de mayo de 1936.— El Director general, Miguel Cuevas.

#### *Relación que se cita.*

Provincia de Albacete: Carcelén, D. Ricardo Andrés Medina Calvete, opositor número 50, de 1935.— Nerpío, D. Manuel Romero López, opositor número 595-1935.—Peñas de San Pedro, D. Juan Sánchez Martínez, opositor número 220-1935.

Idem de Alicante: Castell de Castells, D. Felipe Mezquida Carreres, Secretario de Almudaina.— Jávea, D. José Pérez Alemany, Secretario de Campello.

Idem de Avila: Cabezas del Pozo, D. Félix Arévalo Velázquez, Secretario de Sanchidrián.— Gutierre-Muñoz, D. Arturo Lumbreras González, Secretario de

Martín Muñoz de las Posadas.— Santa Cruz del Valle, D. Carlos Sahagún Torres, opositor 656-1935.— Vega de Santa María, D. Francisco Gallego Jiménez, opositor 528-1935.

Idem de Badajoz: Valencia del Mombuey, D. Gervasio Marcelino Silva Marcos, opositor 170-1935.

Idem de Baleares: Alaró, D. Mateo Vidal Riera, opositor 793-1935.

Idem de Burgos: Padrones de Bureba-Salas de Bureba, D. Mateo González Rodríguez, Secretario de Galbarros-Rublacedo-Salinillas.— Villazopeque, D. Julio Manjón Pérez, opositor 742-935.

Idem de Cáceres: Aldenueva del Camino, D. Antonio Marín Cerro, opositor 472-935.—El Casar de Cáceres, D. Julián Alvarez de Uribarri, ex-Secretario de Talaván.—Oliva de Plasencia, D. José Serrano García, ex-Secretario de Aldea del Cano.—Valverde de la Vera, D. Abelardo Márquez Sáinz, Secretario de Las Majadas.

Idem de Castellón: Pavías, D. José Castillo Ferrer, Secretario de Fuentes de Ayódar.—Villafamés, D. Manuel García Uriel, Secretario de Samper de Calanda (Teruel).

Idem de la Coruña: Capela, D. Nicolás Rodríguez López, opositor 758-935.— Somozas, D. Juan Rilo Rodríguez, opositor 219-935.—Trazo, D. Secundino Rey Zabala, Secretario de Oencia (León).

Idem de Cuenca: Cañete, D. Nicasio Turégano Mayordomo, Secretario de Abía de la Obispalía.—Huerta de la Obispalía, D. Alejandro Fernández Plaza, opositor 443-935.

Idem de Granada: Arenas del Rey, D. Antonio Medina Molinero, opositor 505-935.—Béznar, D. Joaquín Rodríguez Sicilia, Secretario de Albuñuelas.—Castril, D. Antonio Jiménez Fernández, ex-Secretario de Pulianas.—Cijuela, D. Joaquín Medina Carrillo, ex-Secretario de Colomera.—Narila, D. Agustín Castillo Pérez, Secretario de Alcolea (Almería).—Santa Cruz del Comercio, D. José Medina Molinero, ex-Secretario de Alfacar.—Soportújar, D. Ginés González Fernández, ex-Secretario de Arenas del Rey.

Idem de Guadalajara: Algar de Mesa, D. Andrés Martínez López, en expectativa de destino.— Armallobes, D. Demetrio Poveda Fernández, opositor 736-935.—Cercadillo, D. Segundo Moreiras Novoa, opositor 861-935, Condemios de Abajo-Condemios de Arriba, D. Segundo Moreiras Novoa.—Chequilla, D. Francisco Rubio Segura, ex-Secretario de Traid.—Mágina, D. Leoncio López López, Secretario de Noguera (Teruel).—Monasterio, D. Luis Esteban Juberías, Secretario de La Mierla.—Moreñilla, D. Angel Aguado Orea, Secretario de Tordellago.—Peralveche, D. Segundo Moreiras Novoa.—Retiendas, D. Juan Sans Lleixá, opositor 283-935.—Riba de Saelices-Ribarredonda, D. Luis de la Riva y del Hoyo, opositor 92-935.—Santa María del Espino, D. Blas Salmerón García, Secretario de Anguita.—Traid, D. Luis de la Riva y del Hoyo.—Valdepeñas de la Sierra, D. Gonzalo Borlaf Prieto, Secretario de Casa de Uceda.—Villaseca de Uceda-Villares de Jadraque, D. Juan Sans Lleixá.

Idem de Huesca: Abizanda, D. Longinos Broto Lapiana, ex-Secretario de Puértolas.—Albelda, D. Antonio Viñao Perial, opositor 132-935.—Canfranc, don Mariano González Esteban, opositor 125-935.—Castillazuelo, D. José María Calderaro Villuendas, Secretario de Murillo de Gállego (Zaragoza). Panticosa, don José Aineto Jarne, en expectativa de destino.

Idem de Jaén: Arquillos, D. Balbino Quesada Murciano, opositor 860-1935.—Frailes, D. David Alvarez Prieto, Secretario de Salar (Granada).—La Guardia de Jaén, D. Alfonso Sánchez García, Secretario de Colomera (Granada).—Pozo-Alcón, D. José Mallol García, opositor 724-935.



Idem de León: Cimanos de la Vega, D. José Panizo Fernández, ex-Secretario de Pinilla de Toro (Zamora). Villadangos, D. Agustín Alonso Cabello, opositor 140-935.

Idem de Logroño: Ausejo, D. Valentín A. Fernández Tejada, opositor 288-935. — Cervera del Río Alhama, D. Manuel Manzanares Molina, Secretario de Vilches (Jaén)—Cordovín, D. Teófilo Villar del Río, opositor 889-935.—Hornillos-Larriba-La Santa, D. Luis de la Riva y Hoyos.

Idem de Lugo: Lorenzana, D. Angel Díaz y Díaz, Secretario de Peñamellera Alta (Oviedo).

Idem de Madrid: Manzanares el Real, D. Manuel García Méndez, opositor 37-935.—Oteruelo del Valle, D. Arsenio Martín, opositor 480-935.—Pinto, D. Luis Núñez Maza, ex Secretario de Valdaracete.—Velilla de San Antonio, D. Benjamín Yubero Martínez, opositor 757-935.

Idem de Málaga: Gaucín, D. Francisco Casamitjana Colomina, Secretario de Jimera de Libar.

Idem de Palencia: Bustillo del Páramo de Carrión, D. Carmelo Sánchez de Vivar y López, opositor 636-936.

Idem de Salamanca: Beleña, D. David Boyero Vicente, opositor 798-935.—Mata de Ledesma, D. Eduardo Carrión Torrijos, opositor 886-935.—Parada de Rubiales, D. Paulino Hierro Aguado, opositor 452-935.

Idem de Segovia: Campo de San Pedro-Riahuelas, D. Eustasio de la Cruz Almendáriz, ex-Secretario de Bercimuel.—Lastras de Cuéllar, D. Agapito Fernández Sanz, Secretario de Moraleja-Porosillo.—Made-ruelo, D. Pedro de Lama Sanz, opositor 609-935.—Navalilla, D. Mariano Carmelo Palomo López, opositor 693-935.

Idem de Soria: Bliccos, D. Dionisio León Pérez, ex-Secretario de Sarnago.—Cabreriza, D. Ervigio García Requena, opositor 271-935.—Cigudosa, D. Carlos Sánchez de Vivar y López.—Fresno de Caracena, don Francisco García Chico, ex Secretario de Palenzuela. Fuentelsaz de Soria-Portal-rubio, D. Teodosio B. Recio García, Secretario de la Vega y Lería.—Hinojosa de la Sierra, D. Agapito Carnicero Jiménez, Secretario de Pozalmuro.

Idem de Teruel: Castellvispal, D. Agustín Martí Vicent, en expectativa de destino.—Anadón-Rudilla, D. Domingo Edo Marco, Secretario de Torralba de los Sisonos.—Ariño, D. Antonio Clavero Macipe, opositor número 456-935.—Frias de Albarracín, don Jesús Pérez Lahuerta, opositor número 456-935.—Singra, D. Leocadio López López, Secretario de Noguera.—Tramacastiel, D. Luis de la Riva y Hoyos.

Idem de Toledo: El Carpio de Tajo, D. Eloy Merino de Avila, ex-Secretario de Villamiel.—Pelahustán, D. Vicente Machín Martín, opositor 602-935.—Pulgar, D. Angel Rubio Galán, opositor 691-935.

Idem de Valencia: Ayeto de Malferit, D. Ernesto Tarragón Herrero, ex-Secretario de Olba (Teruel).—Gestalgar, D. Ramón Taléns Vila, opositor 901-935.—Loringuilla, D. Evaristo Grau Carrión, Secretario de Llosa de Ranes.—Puzol, D. Ignacio Badenas Molina, Secretario de Peñíscola (Castellón).—San Juan de Enova, D. Francisco Ricart Montesinos, opositor número 823-935.

Idem de Valladolid: Barcial de la Loma, D. Francisco Prieto Matilla, opositor 809-935.—Muriel, don Vicente Gómez Sánchez, opositor 772-935.—Olmos de Esgueva, D. Secundino Pérez Cuadrillero, Secretario de Ramiro.—Urueña, D. Angel Pequeño Grande, Secretario de Urones de Castroponce.

Idem de Vizcaya: Berriatúa, D. José Manuel Arriola Idarraga, opositor 45-935.—Carranza, D. Sabino de Orueta y Landa, opositor 54-935.—Gorocica-Ibarrurri, D. Eustaquio de Irusta y Zabala, opositor 878-935.—

Meñaca, D. Escolástico Goiricelaya Uriarte, opositor 806-935.

Idem de Zamora: Coomonte, D. Antonio Ramos Posada, Secretario de Arrabalde.—Matilla la Seca, D. Manuel Escribano Meléndez, opositor 778-935. Otero de Sanabria, D. Jesús San Román Sotillo, Secretario de Robleda-Cervantes.—Trabazos, D. Isidoro Martín Domínguez, opositor 10-935.—Vallesa de la Guareña, don Agapito Fernández Rando, opositor 364-935.—Villaseco, D. Alfonso Pérez Arribas, Secretario de Almaraz de Duero.

Idem de Zaragoza: Epila, D. Antonio Sanz Alvarado, opositor 207-935. Longares, D. José Aladrén García, opositor 548-935.—Pozuelo de Aragón, D. Jesús Gasca Casanova, opositor número 177-935.—Torralbilla, don Gabino Roy Gálvez, Secretario de Torralba de los Frailes.

(Gaceta 26 mayo 1936).

## SECCION SEXTA

CASPE

Núm. 1.526.

Relación de extractos de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Caspe durante el mes de febrero de 1936.

Sesión del 7 de febrero de 1936.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Quedar enterados y dar un voto de gracias al señor Maestro del barrio de la Herradura, D. Genaro Pallás, por la luminosa Memoria sobre apicultura según cursillo en Miraflores de la Sierra (Madrid) a que asistió el año pasado.

Enterados también de que por el Distrito Forestal de Zaragoza no se puede enviar, por no haber existencias, el pedido de cinco mil pinos que habían sido interesados por esta Alcaldía.

Estar a lo acordado en otra sesión sobre parte a satisfacer por este Ayuntamiento sobre jubilación del señor Centol a efectos del prorrateo con Samper.

Aprobar extractos de acuerdos de sesiones a efectos de su publicación como determina la ley Municipal vigente.

Prorrogar el plazo de admisión de pliegos cerrados sobre construcción de treinta nichos en el Cementerio hasta las doce del próximo día catorce del actual.

Declarar excedente forzoso, a su instancia, a D. Gabriel Oliver Arbiol con el haber que legalmente le corresponda como Director que fué de la disuelta Banda municipal.

Sesión del 14 de febrero de 1936.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda varias facturas.

Aprobar provisionalmente las cuentas de Intervención del año último de 1935.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales sobre recetas de Beneficencia.

B. L. M. del nuevo Párroco de esta ciudad, D. Urbano Marco Oro, y contestación de esta Alcaldía.

Adjudicar provisionalmente a D. Martín Arpal Paracuellos la construcción de treinta nichos en el Cementerio municipal, según proposición presentada y con arreglo al pliego de condiciones.

Quedar enterados del auto del Juzgado de primera instancia de este partido sobre reposición formulada por el Abogado del Estado confirmando resolución anterior de dicho Juzgado referente a posesión de edificio donde se encuentra el Instituto de Segunda Enseñanza.

Autorizar obras de los Sres. Gascón, Calés y Cos-

tán, según instancias de los mismos informadas favorablemente.

Acceder a lo solicitado por niños de la escuela municipal de la Herradura concediendo sesenta pesetas para favorecer la enseñanza de la apicultura y el ahorro.

Sesión extraordinaria del 21 de febrero de 1936.—Firmar el acta de la sesión anterior por los Concejales salientes, cesando.

Tomar posesión, de orden de la Superioridad, los de elección popular última.

Presidir el Teniente de Alcalde D. Agustín Cortés Guíu la elección de cargos.

Designar como Alcalde, por votación secreta, a don Agustín Cortés Guíu, el cual pronunció frases de recordación por el que fué Alcalde, ya fallecido, D. José Latorre Blasco, guardándose un minuto de silencio.

Se designaron para Tenientes de Alcalde: 1.º, a don José Fillola Jover; 2.º, a D. Francisco Cortés Ortigas; 3.º, a D. Joaquín Valls Campanales; obtuvo un voto D. Francisco Marco Alcaine.

Se designó como Sindico a D. Bernabé Ferrer Cardona, obteniendo un voto D. Valero Sancho Rivera.

Todos ellos se posesionaron de sus respectivos cargos.

Se designaron para las Comisiones: de Hacienda: a D. José Fillola Jover, D. Manuel Centol Calved y don José Sanz Salvo; de Gobernación, a D. Francisco Cortés Ortigas, D. Valero Sancho Rivera y D. Francisco Marco Alcaine; de Fomento, D. Joaquín Valls Campanales, D. Manuel Centol y D. Agustín Guíu Ríos.

Se señalaron como días de sesión los miércoles en primera convocatoria y los viernes en segunda, a las siete de la tarde.

Se acordó en principio aceptar dimisión, sin perjuicio de consultar con la Superioridad, sobre incompatibilidad alegada por los Sres. Sanz y Marco.

Sesión del 21 de febrero de 1936.—Formulariamente se aprobó la sesión extraordinaria anterior.

Revisar acuerdos de Corporación gubernativa anterior por Comisiones respectivas.

Pasar a informe facturas pendientes de aprobación a dictaminar por la Comisión de Hacienda.

Quedar enterados de la correspondencia de que se dió cuenta.

Reponer en su cargo el Jefe de la Guardia municipal, D. José Soler Larruy, quedando de guardia municipal D. Manuel Maza Campos, de acuerdo con lo dispuesto por el señor Alcalde, D. Agustín Cortés.

Quedar enterados: de oficio del señor Jefe de la cárcel sobre inconveniencia de que se constituya en dicho establecimiento de reclusos Sección electoral; de ser alta, a efectos de empadronamiento municipal, D. Angel Linares de la Pinta y familia; de haberse posesionado los Maestros interinos D. Francisco Sanz Gimeno y D. Ezequiel Briz Gracia; de haberse desestimado por el señor Delegado de Hacienda reclamación de la S. E. C. E. contra el presupuesto municipal del año actual.

Corregir el presupuesto sobre Sanidad y que se aumente la diferencia de repartimiento general según orden del Delegado de Hacienda.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Enrique Baena sobre condonación del pago de dos últimos trimestres de cuota por repartimiento, por haber estado ausente.

Aprobar provisionalmente cuenta de Depositaria del año último y que se exponga reglamentariamente.

Sesión extraordinaria del 22 de febrero de 1936.—A virtud de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se reorganizó la Corporación municipal quedando en sus funciones de Concejales los señores Sanz y Marco.

Excluir del cargo de Concejales a D. Jesús Cirac Piauelo y a D. Enrique Arnaldos Buisán, por no haberse posesionado y además haber incidido en lo que dispone el artículo 47 de la ley Municipal.

Tomaron posesión los designados como Concejales, D. Enrique Lasheras Anós, D. Ceferino Villanueva Alegre, D. José Pellicer Serrate, D. Alejandro Miguel Guíu, D. José Fontova Zaporta y D. Francisco Calved Guiral.

Habiendo presentado la dimisión por motivos de salud el Alcalde, Sr. Cortés, así como por sus ocupaciones el Sr. Cortés Ortigas, segundo Teniente de Alcalde, se acordó por unanimidad hacer nuevos nombramientos de cargos, lo que en forma legal se hizo a continuación, dando el siguiente resultado: Alcalde, D. Enrique Lasheras Anós, Tenientes de Alcalde: 1.º, D. José Fillola Jover; 2.º, D. Joaquín Valls Campanales; 3.º, D. Agustín Cortés Guíu; Sindico, D. José Pellicer Serrate. Todos se posesionaron de sus cargos después de haberlo hecho en primer lugar el Alcalde, el cual, antes de la designación de los Tenientes de Alcalde, pronunció breves frases de agradecimiento y habló de su futura actuación.

A continuación se nombraron las Comisiones, dando el siguiente resultado: 1.ª, de Gobernación: Presidente, D. José Fillola Jover; Vocales, D. José Pellicer Serrate, D. Agustín Guíu Ríos, D. Ceferino Villanueva Alegre, y D. Francisco Calved Guiral; 2.ª, de Fomento: Presidente, D. Joaquín Valls Campanales; vocales, don José Fontova Zaporta, D. Francisco Cortés Ortigas, D. Valero Sancho Rivera, D. Bernabé Ferrer Cardona y D. Camilo Sabanza Catalán; 3.ª, de Hacienda: Presidente, D. Agustín Cortés Guíu; vocales, D. Francisco Marco Alcaine, D. José Sanz Salvo, D. Manuel Centol Calved y D. Alejandro Miguel Guíu.

Celebrar sesión ordinaria los miércoles en primera convocatoria y los viernes en segunda, a las veintiuna horas.

Extracto de acuerdos de la sesión de 28 de febrero de 1936.—Aprobar las actas de las dos sesiones extraordinarias anteriores, así como la última ordinaria.

Aprobar facturas pendientes, sin perjuicio de los reparos que sobre alguna de ellas pueda poner la Comisión de Hacienda.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda oficio de la Tesorería de Hacienda de la provincia sobre diversos atrasos.

Aceptar en principio oferta sobre Academia de música formulada por el Sr. Oliver, y que por la Comisión de Gobernación se formen las normas para su mejor organización.

Quedar enterados de contratos sobre casas para escuela de párvulos en la calle Mayor.

Asimismo de escrito de la Abogacía del Estado y resolución del Juzgado sobre admisión de apelación en un solo efecto de incidencia en ejecución de sentencia sobre interdicto de recobrar la posesión.

Autorizar obras de reforma de fachada en casa de propiedad de D. Luciano Villalba Gracia en la calle de García Hernández.

Satisfacer a D. Luis Julve la mitad del tiempo de su suspensión abonando atrasos por contribuciones, sin perjuicio de exigir la responsabilidad a que haya lugar a los causantes de la sanción que se le impuso.

Pedir aprovechamientos forestales en la forma de años anteriores.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación aumento de sueldos a empleados municipales.

Facultar a la Alcaldía para efectuar cobros de atrasos como proceda, y respecto del arbitrio sobre aguas, inclusive cortarla a los morosos.

Estar conformes en ceder terreno para que el Estado



construya edificio para casa de Correos y Telégrafos.  
El precedente extracto de acuerdos de sesiones fué aprobado en la celebrada el día 13 de marzo de 1936. — Isidoro de la Torre. — V.º B.º: El Alcalde, Enrique Lasheras.

CETINA

Núm. 652.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1935.

Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1935. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; señores Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Nieto y Seco; Secretario, señor Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales del mes de septiembre, los ingresos realizados y los pagos siguientes:

De presupuesto:

	Pesetas.
Por haberes del mes de septiembre .....	845'51
Por haberes de dicho mes de sanitarios.....	1.000
Por haberes del veterinario.....	458'30
Por gratificación al cartero .....	18'75
Por recetas del cuarto trimestre de 1934 ...	164'30
Por impuestos de derechos reales .....	179'77
Por arriendo del edificio destinado a cuartel	375
Por gastos de viajes .....	165
Por servicio de teléfono.....	44'40
Por trabajos varios.....	1.552'50
Por servicio de limpieza.....	59
Por el tercer trimestre del Instituto de Higiene	150
Por Retiro Obrero.....	57
Por premio a destructores de animales dañinos .....	10
Por subvención al encargado del teléfono ..	75
Por material de oficina .....	261
Por reparación del matadero .....	21'75
Por gastos de traslados de fondos.....	9'85
Por limpia de brazales .....	63'20

Hechas las oportunas operaciones resulta una existencia en Caja de pesetas 4.643'78 de presupuesto y 1.573'96 de fondos especiales.

La distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha, cifrándola en pesetas 23.551'96.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de septiembre.

Aprobar las bases para la redacción de la ordenanza sobre exacción de derechos de vertido.

Con lo que terminó la sesión a las 22 horas.

Sesión ordinaria del día 10 de octubre. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sres. Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Lorenzo, Nieto y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la sesión anterior, y por mí, el Secretario, se advirtió la obligación de firmar, acordándose:

Afirmar las calles de la Rúa y Placetas, levantando el firme actual.

Prorrogar la licencia concedida al Oficial de la Secretaría D. Víctor Martínez Palomar.

Adquirir tubos de cemento para el paso en el Valladar de Perón, finca del Ayuntamiento.

Vigilar constantemente las personas que se estacionan en el término sin justificar sus medios de vida.

Terminó la sesión a las 22 horas.

Sesión del día 17 de octubre de 1935. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sres. Hernando, Pérez, Burgos, Lorenzo, Seco y Nieto; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar las recetas facilitadas a incluídos en la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre, por importe de pesetas 167'80.

Organizar los festejos de Nuestra Señora de Atocha, disponiendo de la cantidad presupuesta, y que consistirán en la contratación de la música de Maluenda, un amplificador, festival de Jota, canto y baile, ampliando lo que permita la consignación destinada a este fin.

Con lo que terminó la sesión a las 22 horas.

Sesión del día 24 de octubre de 1935. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sres. Marco, Nieto, Pérez, Seco, Burgos y Lorenzo; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la sesión anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Requerir a los vecinos de la calle de la Luz para que lleven a cabo la construcción de aceras.

Terminó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

Sesión del día 31 de octubre de 1935. — Asistentes: Sres. Elipe, Marco y Pérez; Secretario, Sr. Lázaro.

No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 7 de noviembre de 1935. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sres. Hernando, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la sesión anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1936, cifrando los ingresos y gastos en 60.000 pesetas.

Aprobar las ordenanzas de las exacciones siguientes: Sobre derechos de Matadero y de vertidos; sobre beneficios por obras y servicios que lleve a cabo el Ayuntamiento; sobre recargos y participaciones; sobre el arbitrio de carnes; sobre aprovechamiento de pastos y sobre repartimiento general de utilidades.

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales y las operaciones de ingresos, más los pagos siguientes:

De presupuesto:

	Pesetas
Nómina de haberes del mes de octubre.....	845'51
Idem id. de sanitarios.....	500
Haber del veterinario.....	229'15
Gratificación al cartero.....	18'75
Por alumbrado tercer trimestre.....	227'58
Por impuesto de derechos reales.....	53'70
Por aportación municipal forzada .....	323'48
Por recetas de beneficencia tercer trimestre..	167'80
Por servicio de teléfono.....	45'90
Por afirmado de calles .....	1.463
Por gastos de fiestas.....	745'24
Por gastos de traslado de fondos.....	5'30

Hechas las anteriores operaciones resulta una existencia en Caja de pesetas 1.083'98 de presupuesto y 1.573'96 de fondos especiales.

La distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha, cifrándola en pesetas 20.681'13.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes anterior.

Terminó la sesión a las 23 horas.

Sesiones de los días 12, 19 y 26 de noviembre. — No se celebró sesión por falta de número, haciéndose constar por diligencia de Secretaría.

Sesión del día 5 de diciembre de 1935. — Asistentes: Sr. Elipe, Presidente; Sres. Hernando, Marco, Pérez, Burgos, Nieto, Lorenzo y Seco; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la sesión anterior y dióse cuenta de la correspondencia recibida, acordándose:

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales

verificada en 30 de noviembre pasado, los ingresos realizados y los pagos siguientes:

	Pesetas
Nómina de haberes.....	845'50
Haber del veterinario.....	229'15
Nómina de haberes del personal sanitario.....	500
Por el tercer trimestre de utilidades.....	110
Por el 1'20 por 100 de pagos.....	9'35
Por aportación municipal forzosa.....	341'15
Por servicio de teléfono.....	53'60
Por dietas de viaje.....	128'50
Por uniformes para Alguaciles.....	25
Por animales dañinos.....	22
Por material de oficina.....	56'45
Por gastos de estadísticas.....	57'40
Por gastos de contabilidad (cartelera).....	54'10
Por calefacción.....	128'21
Por traslado de fondos.....	4'25

*De fondos especiales:*

Por 1'20 por 100 pagos de retenciones..... 74'04

*De depósito de fondos:*

A la Caja de Previsión..... 289'75  
 Hechas estas operaciones resulta una existencia en Caja de pesetas 6.009'47 de presupuesto y 1.499'92 de fondos especiales.

La distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha, cifrándola en pesetas 3.656'89.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de noviembre pasado.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales correspondientes al tercer trimestre de este año.

Iniciar la rectificación de la traza jurisdiccional de este término y el de Ariza.

Pagar del Capítulo de Imprevistos los gastos de servicio de teléfono.

Prestar conformidad a la sustitución del Oficial don Víctor Martínez Palomar.

Poner en conocimiento de la Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón el propósito de aprovechamiento de aguas del río Jalón para nuevo regadío en el término municipal de Monreal.

Reconocer el segundo quinquenio al Secretario de la Corporación municipal, D. Florencio Lázaro Bueno.

Solicitar un paso de ganados en la carretera de Madrid a Francia al final de este término con el de Ariza.

Terminó la sesión a las 22'30.

Cetina, a 10 de enero de 1936.— El Secretario, Florencio Lázaro. — Vº. Bº: El Alcalde, Hilario Elipe.

**MAELLA**

Núm. 2.678.

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión de ayer, el arrendamiento en subasta conjunta de los arbitrios municipales de macelo y carnes del año a contar de 1.º de julio próximo, y aprobado el oportuno pliego de condiciones, queda expuesto al público con dicho acuerdo por espacio de ocho días, de conformidad y a los efectos del artículo 26 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, habiéndose señalado el día 12 de junio, a las once, para primera subasta, y para segunda, en su caso, el 13, en la sala consistorial, y rigiendo como tipos en alza la suma de 4.000 pesetas en el arbitrio de macelo y la de 6.000 en el de carnes.

La celebración del acto y el contrato se ajustarán a las normas del citado reglamento.

Maella, a 25 de mayo de 1936.— El Presidente, G. de Castro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.682.

#### CALATAYUD

D. Cesáreo Lassa y Nuño, Juez accidental de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Díez Gracia, de 25 años de edad, casado, hijo de Abdón y Agustina, natural y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Calatayud por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 32-1936, sobre lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y seis.— Cesáreo Lassa.— P. S. M., Justo López.

Núm. 2.666.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en incidente de pobreza promovido por Valera Casamayor de Gracia para instar juicio de abintestato de José Casamayor y Francisca Gracia, se confiere traslado de dicha demanda a los que se crean con derecho a la herencia de tales causantes, con emplazamiento para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará solamente con la representación del Estado.

Y desconociéndose quiénes sean los interesados en dicha herencia se les emplaza por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y seis.— Luis Giménez Armijo.— P. Candela y Polo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.684.

#### Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola.

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 15 del mes de junio, a las dos de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones, sito en la calle de Ramón y Cajal, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de la Comunidad; advirtiéndose que si no se pudiera tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación se celebrará otra en segunda convocatoria, el mismo día, una hora más tarde y en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de Vocales que asista de los que componen la representación.

Pedrola, a 27 de mayo de 1936.— El Presidente, Santiago Cabanillas.